

1.-

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002207

Casablanca,

3 0 MAY 2013



La Licencia Médica N° 2-41535503 otorgada por el médico Dora Silva Martínez, presentada por Doña **CAROLYN SANHUEZA CORTES**, que se desempeña como Medico de las posta Rurales, Categoría A, grado 12 de la Dirección de Salud de esta Municipalidad.

- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo prevenido en la Ley del Código del Trabajo D.F.L Nº1 del 2002, D.O. 16/01/2003, fija texto refundido, Coordinado y Sistematizado, del Código del Trabajo.
- **4.-** Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- DECRETO : 1.-

Otorgase a Doña **CAROLYN SANHUEZA CORTES**, que se desempeña como Medico, Categoría A, grado 12 de la Dirección de Salud de esta Municipalidad, licencia Médica de 15 días, desde el 29 de mayo al 12 de junio de 2013.

II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

onel Bustamante González Secretario Municipal

Hustre Municipalidad de Casabianca

Rodrigo Martínez Roça

Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía Salud RR.HH NHR/SAA. Deberá presentar la licencia médica a su en Andor dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo. Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia. Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contudos de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: TRABAJADOR INDEPENDIÊNTE: TRABAJADOR DEPENDIENTE:

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médic reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984

41535503 SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR SAUHUR CO11 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO FECHA INICIO 3b 05/13 Nº DE DIAS EN PALABRAS A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave bijo menor de un año y post natales . (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabaio) y juicio de adopción plena (Ley 18.867). FECHA DE NACIMIENTO APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES A.3. TIPO DE LICENCIA A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 1 = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL A = MAÑANA4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE I AÑO SOLO PARA $B \approx TARDE$ 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO C = NOCHE6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL: 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO 1 = SU DOMICILIO RECUPERABILIDAD I = SILABORAL 2 = NOINICIO TRAMITE I DE INVALIDEZ 1 = SI 2 = NO LUGAR DE REPOSO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO JUSTIFICAR SLES OTRO (3) DIRECCION : CALLE; N'; DEPTO.; COMUNA TRAYECTO 2 = NOUINA DEL MAN MINUTOS 0 00 TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): FECHA DE LA CONCEPCION A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL 1 = MEDICO 4/1/4 MANTINEZ TISTA IRONA

4D - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESPECIALIDAD	3 = MAT
G72063	IS - F	12241-6 ISTRO COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRONICO	1///
2153300	ERRAZU 1	212 626 UNDA		

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPR

MBRE DEL EMPLEADOR O TRABALADOR INDEPENDIENTE	иомвке, пкма у тп
· — · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
<u> </u>	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ante el Servicio de Salad o Jaspte correspondiene, dentro los trex días hábiles siguientes de recepcionado el document	ON = 7

		
	T-'	

) INFORMACTON OBLIGATORIA DEL EMPI, EADOR O TRABALADOR INDEPENDIEN LE $\boldsymbol{\epsilon}$

CALLICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES